



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00317375- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes UNC, referente a la autorización para la compra de indumentaria que será utilizada por el personal de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección de Deportes;

Y CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo diario de las actividades laborales del Personal de Mantenimiento y Servicios Generales, es esencial la utilización de vestimenta conveniente para cada tipo de tarea; la indumentaria de este personal debe cumplir las normas de calidad y los estándares de seguridad necesarios, minimizando los riesgos y aumentando la prevención, como así también deben ser prendas cómodas que ofrezcan libertad de movimientos y confort;

Que en el orden 2 del expediente de referencia, en la Nota de solicitud, se detallan los productos y sus características;

Que se solicitaron tres presupuestos según consta en el orden 3 y se recomienda para la adquisición al proveedor a MASEFER S.R.L CUIT 30-71597348-7; quien presenta la mejor oferta y se adecua a lo requerido;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 6, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cuatro C/22/100 (\$ 634.784,22);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra de indumentaria que será utilizada por el personal de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección de Deportes, por un monto total de Pesos Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cuatro C/22/100 (\$ 634.784,22).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe de Pesos Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cuatro C/22/100 (\$ 634.784,22), al proveedor MASEFER S.R.L CUIT 30-71597348-7.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cuatro C/22/100 (\$ 634.784,22), a las Partidas Presupuestarias de la Dirección de Deportes:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.00.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 –  
Pesos Doscientos Veintiséis Mil Cuarenta y Cinco C/26/100 (\$ 226.045,26).

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.2.2.2.0000.1.21.3.4 –  
Pesos Cuatrocientos Ocho Mil Setecientos Treinta y Ocho C/96/100 (\$ 408.738,96).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

**eb**